

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 3.038/2018

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castro del Río, de fecha 9 de agosto de 2018, se ha resuelto:

3. APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE-6 "PLAZA DE ABASTOS".

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de mayo 2018, se aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación referenciado, sometiéndolo a información pública por un plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, se publicó nº 122, de fecha 27 de junio de 2018.

Asimismo se dio audiencia a los interesados por el mismo plazo mediante citación personal.

Visto que según consta en el certificado de Secretaría de fecha 26 de julio de 2018, en el periodo de información pública no se ha presentado alegaciones.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el infor-

me de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistente acuerdan:

1. Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la UE-6 "Plaza de Abastos".

2. Publicar el acuerdo de aprobación Definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de anuncios municipal, para su exposición pública por un periodo de veinte días.

3. Notificar dicha aprobación a todos los interesados y, una vez firme en la vía administrativa, otórguese documento público que exprese su contenido, y a continuación inscribábase en el Registro de la Propiedad.

4. Comunicar al órgano competente en materia de urbanismo de la Comunidad Autónoma la resolución recaída a los efectos del artículo 111.2 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana.

Castro del Río (Córdoba), 29 de agosto del 2018. El Alcalde, Fdo. José Luís Caravaca Crespo.